



Enseñanza



Educación Andalucía
(Universidades)

UGT



Servicios
Públicos
Andalucía

CCOO, CSIF y UGT

**NOTA INFORMATIVA PARA TODO EL PDI Y PTGAS DE LA
UNIVERSIDAD DE **CÓRDOBA****

**LA GRAVE SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS
UNIVERSIDADES PÚBLICAS REPERCUTE EN LAS
PLANTILLAS**

Estimados compañeros, estimadas compañeras:

Las Secciones Sindicales CCOO, CSIF y UGT en la Universidad de **CÓRDOBA**, iban a convocar para el día de hoy una asamblea informativa acompañado del correspondiente paro laboral de todo el personal de esta Universidad, pero la coincidencia con el periodo electoral del Claustro y el desarrollo de este proceso ha dificultado su desarrollo y por eso procedemos a informaros sobre la grave situación financiera a la que la Junta de Andalucía está sometiendo a las Universidades Públicas, debido a los incumplimientos de los acuerdos firmados y del modelo de financiación que deben garantizar el pago de los salarios y el mantenimiento del empleo.

Porque con el empleo de los trabajadores y trabajadoras de la Universidad de **Córdoba** **NO SE JUEGA**.

Estamos hoy en este punto porque la Junta de Andalucía ha incumplido de manera flagrante y nos atreveríamos a decir con alevosía, premeditación y nocturnidad:

- Primero.** El Acuerdo Andaluz del 25 de junio.
- Segundo.** La *Ley de la Función Pública de Andalucía*.
- Tercero.** El actual Modelo de Financiación para las UUPPAA.

Primero. El Acuerdo Andaluz del 25 de junio



Enseñanza



*Educación Andalucía
(Universidades)*



El pasado 25 de junio se alcanzó un acuerdo, tras año y medio de negociación en la Mesa General de Negociación de las Universidades Públicas de Andalucía (UUPPAA), que incluía las convocatorias anuales de Complementos Autonómicos para el PDI y la puesta en marcha de la Carrera Horizontal para el PTGAS en todas las UUPPAA.

Dicho acuerdo fue firmado por todas las partes de la Mesa: la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, la Rectora y los Rectores de las UUPPAA, **CCOO**, **UGT** y **CSIF**.

Por primera vez, el Acuerdo contiene una adenda económica, **firmada por el Consejero**, donde la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, **se comprometía a inyectar en el SUPA una financiación en Capítulo I para cumplir con los acuerdos**. Concretamente, 20 millones de euros para el PDI y de 5,9 millones de euros anuales, adicionales y acumulativos para el PTGAS hasta 2027, respecto al reparto que ya se había realizado en el CAU de 22 de mayo de este mismo año.

A estas alturas **esa financiación no ha llegado a las UUPPAA**. Esto supone un **incumplimiento flagrante del acuerdo firmado por la Junta de Andalucía**.

Sin embargo, las plantillas de las UUPPAA han cumplido con su trabajo y tienen derecho a cobrar sus retribuciones correspondientes. No hay duda, para ello:

Primero. Las dos partes del Acuerdo, tanto de PDI como de PTGAS, son con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024.

Segundo. En el caso del PTGAS, simplemente con alcanzar el acuerdo en la Evaluación de Desempeño tiene derecho a percibir el 50% restante del 5º Tramo del Complemento de Productividad a partir de 2024 y años siguientes.

Tercero. En el caso del PDI, ya finalizó el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de nuevos



Enseñanza



Educación Andalucía
(Universidades)



tramos autonómicos. Y esta semana se terminan todas las evaluaciones.

Cuarto. Tanto los Complementos Autonómicos del PDI como el 50% restante del 5º Tramo del Complemento de Productividad cuentan con el visto bueno de la Consejería de Hacienda, tal y como establece el art. 22.2 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024.

Por tanto, compañeras y compañeros no valen las excusas. Tenemos derecho a esas retribuciones. La Junta de Andalucía y las UUPPAA tienen que cumplir con lo pactado, la Junta realizando la correspondiente transferencia a las UUPPAA y estas abonando los Complementos Autonómicos al PDI y el 50% restante del 5º Tramo de Productividad al PTGAS.

Segundo. *La Ley de la Función Pública de Andalucía*

El **14 de diciembre de 2023**, entró en vigor la **Ley de la Función Pública de Andalucía**, y, a las fechas en las que estamos, aún no se ha aplicado **el pago de los trienios** a las plantillas de las UUPPAA, tal y como viene recogido en su artículo 65.

Por ponernos en contexto, ese artículo de la LFPA afecta a todo el personal funcionario de las UUPPAA, tanto para PTGAS como PDI, e indirectamente al PDI Laboral por el art. 44.1 de su Convenio Colectivo. **Las Universidades aducen nuevamente que la Consejería no les ha realizado la correspondiente transferencia de financiación.**

En este tema, **tampoco hay dudas** para no pagar estas retribuciones:

Primero. La *Ley de la Función Pública de Andalucía* en su art. 3.c) dice que el personal de las UUPPAA está en su ámbito de aplicación.



Enseñanza



*Educación Andalucía
(Universidades)*



Segundo. La Junta de Andalucía viene aplicando el art. 65 a su personal desde 1 de enero de 2024.

Nuevamente compañeras y compañeros no valen las excusas de mal pagador. Tenemos derecho al pago de los trienios según la LFPA.

Tercero. El actual Modelo de Financiación para las Universidades Públicas Andaluzas.

También reclamamos **la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de Quinquenios y Sexenios del PDI Laboral Temporal** en toda su extensión, para terminar con la discriminación que viene sufriendo ese colectivo.

Todas estas retribuciones (Acuerdo del 25 de junio, trienios, quinquenios y sexenios) están respaldadas por la Cláusula de Salvaguarda del Modelo de Financiación de las UUPPAA que está en vigor. Por tanto, la Junta debe financiar todas estas partidas de Cap. I y si no lo hace **estaría incumpliendo flagrantemente el Modelo de Financiación.**

El incumplimiento del Modelo en 2024 por parte de la Junta que, a día de hoy, es una realidad porque no ha transferido la cantidad de 16,8 millones de la partida de nivelación del Modelo ni tampoco la cantidad de 7,5 millones del 0,5% de subida salarial de 2023. En total: 24,3 millones de euros.

Exigimos a las UUPPAA que denuncien de manera contundente y por todas las vías este incumplimiento del Modelo, ya que está suponiendo la paralización de convocatorias de OPE (tanto de PDI como de PTGAS) en varias universidades.

¿Cuál son los hechos y la intención de la Junta de Andalucía ante esta situación?



Enseñanza



Educación Andalucía
(Universidades)



Sin embargo, **la intención de la Junta es bien distinta de la de intentar arreglar esta situación y consiste en asfixiar económicamente un poco más a las UUPPAA**. Prueba de ello, es que en el *Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía* para 2025 **la cota de personal de todas las UUPPAA que aparece es inferior a la liquidación** prevista por las Universidades en Cap. I. ¿Esto qué significa? Que el año próximo no vamos a recibir parte de nuestras retribuciones, no ya las que se nos adeudan a día de hoy, sino aquellas de las que hasta ahora no había dudas, o que el nivel de empleo actual será menor en 2025.

Pero aquí no queda la cosa

Y por si esto fuera poco, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación **se niega por activa y por pasiva a que se incluya la Cláusula de Salvaguarda en la nueva LAU, la Ley de Universidades Para Andalucía (LUPA)**. Está claro el motivo, porque la Cláusula de Salvaguarda viene a decir "virgencita que me quede como estoy". Volvemos a insistir que la Cláusula de Salvaguarda la están incumpliendo a día de hoy. Pero, si está en la Ley, se puede exigir el cumplimiento judicialmente.

Por tanto, CCOO, UGT y CSIF no vamos a parar y llevarán a cabo acciones de protestas y movilización de las plantillas de las Universidades Públicas de Andalucía, hasta que:

- se garantice la aplicación de la **Cláusula de Salvaguarda del Modelo de Financiación** que garantiza la cobertura del capítulo I de personal (acuerdos retributivos, subidas salariales, ejecución de sentencias, crecimiento vegetativo de las plantillas y cualquier otra partida del cap. I)
- se garantice **la actualización de la Cota de Personal** que permita legalmente el pago de las retribuciones
- se garantice **el cumplimiento de los Acuerdos Firmados** con su directa repercusión en el empleo